



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA (Retiro de asuntos- 15 de septiembre de 2020)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del quince de septiembre de dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, el magistrado presidente Ernesto Camacho Ochoa, el magistrado Yairsinio David García Ortiz y la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, integrantes de la Sala Regional, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa "Microsoft Teams", con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo para discutir un asunto de forma no presencial.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos verificó la existencia de cuórum legal, el Magistrado Presidente, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir el proyecto presentado por la ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz, respecto de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SM-JDC-52/2020**, **SM-JDC-54/2020**, **SM-JDC-55/2020** **SM-JDC-259/2020** y **SM-JDC-261/2020**, los cuales guardan relación con la temática de y acceso y ejercicio al cargo en el municipio de Santiago de Querétaro, por lo que derivado de la complejidad en los mismos, los integrantes del Pleno determinaron retirar los asuntos para atender las observaciones realizadas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Finalizada la discusión, se declaró concluida la reunión a las doce horas con veinte minutos; procediendo a recabar la firma de la magistrada y de los magistrados de esta Sala Regional Monterrey, así como del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, X y XVIII, y, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como la fracción IV del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el virus COVID-19.

MAGISTRADO PRESIDENTE


ERNESTO CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO


YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

MAGISTRADA


CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA